



EXP-UNC: 0029152/2017

Córdoba, **07 AGO 2017**

VISTO que por Resolución del HCD N° 1257/2016, se la designó por concurso a la Dra. Cecilia Mariel MARCHETTI en el cargo de Profesora Adjunta con dedicación semiexclusiva, en la Cátedra de Clínica Pediátrica;

CONSIDERANDO:

Que la Dra. Cecilia Mariel MARCHETTI, presentó su renuncia (EXP-UNC: 0027825/2017) a dicho cargo obtenido por concurso y que por Resolución Decanal N° 1801/2017 se aceptó dicha renuncia a partir del 30/06/2017;

Que la RHCS N° 37/2015 en su Artículo 1° establece que "el orden de méritos, aprobado por resolución del Consejo Directivo que se encuentre firme, de un concurso de profesor regular tenga vigencia de un año desde su aprobación, el cual podrá ser utilizado para la designaciones por concurso si se produjere la vacante en el cargo concursado";

Que el Artículo 2° de la misma resolución establece que "la designación que se refiere el artículo anterior deberá efectuarse hasta completar el plazo especificado en el llamado";

Que a tales efectos debe tenerse en cuenta rigurosamente, el orden de mérito emitido por el Tribunal en Dictamen del concurso antes mencionado;

Que el Despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento (fs. 12) que fue aprobado por el H.C.D en sesión del día 27 del mes de Julio de 2017;

Por ello,

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°: Designar por concurso al Dr. José Alberto ZALAZAR (Leg. 35595) en el cargo de **Profesor Adjunto de dedicación semiexclusiva**, en la Cátedra de Clínica **Pediátrica** de la Facultad de Ciencias Médicas; **desde el 01/07/2017 y hasta el 31/07/2021** de acuerdo al Artículo N° 2 de la RHCS N° 37/2015 y al Art. 64, inc. 1 del Estatuto Universitario, **dándosele de baja** con la misma fecha al **Dr. José Alberto ZALAZAR (Leg. 35595)** en el cargo interino de **Profesor Asistente de dedicación simple**, en la Cátedra de **Clínica Pediátrica** de la Facultad de Ciencias Médicas.

ARTÍCULO 2°: Imputar este egreso al Cód. 110, un (1) Cargo.

ARTÍCULO 3°: Protocolizar, notificar y publicar en el boletín electrónico.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS, A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

Prof. Dr. ROGELIO PIZZI
SECRETARIO TÉCNICO
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA



Prof. Dra. MARTA F. POL de CUNEO
VICERRECTORA
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCION N°:
MAY.MFC.mia

1256